



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2017 - 35º aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 44 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 02 de mayo de 2017.-

**Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D**

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N° 34/2017 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido al Registro de Oposición previsto en la OM N° 5191.

Al presente y vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 34/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2°. - **De forma.**

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M.P.F.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

93/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Registro de Oposición a la Obra denominada "Repavimentación 1400 m - avenida Perito Moreno", establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 5191:

- a) listado de los propietarios frentistas del sector en el que se prevé realizar la obra; con identificación de cada una de las parcelas cuyo frentista es el Estado Municipal;
- b) copia de las notificaciones realizadas a cada frentista;
- c) cantidad de oposiciones recibidas con indicación de cantidad de frentistas que se presentaron personalmente en las dependencias municipales, y cantidad de oposiciones recibidas mediante carta documento u otra modalidad;
- d) fórmula de cálculo para determinar el porcentaje de oposiciones a la obra;
- e) porcentaje de oposiciones recibidas.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **34** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia